

Expediente: **1583/05**

Carátula: **MEDINA RUBEN ADRIAN Y OTRA C/ MOYA MARTIN ROQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TREJO, BLANCA DEL VALLE-ACTOR/A

900000000000 - CHAYA OSCAR RAFAEL, -POR DERECHO PROPIO

900000000000 - PALACIO, ESTELA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

20127349178 - MEDINA, RUBEN ADRIAN-ACTOR/A

900000000000 - CORVALAN, LUIS ALBERTO-DEMANDADO/A

900000000000 - MOYA, ROQUE MARTIN-DEMANDADO/A

20266849827 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1583/05



H102335513071

JUICIO: MEDINA RUBEN ADRIAN Y OTRA c/ MOYA MARTIN ROQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 1583/05.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 1583/05 SCB.

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:

CN=RAMIREZ Julieta, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259235257

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.